



GRUPO CORIL
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS

ANEXO DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

CORIL CAPITAL CONSERVADOR CORTO PLAZO DÓLARES FMIV



ANEXO

CORIL CAPITAL CONSERVADOR CORTO PLAZO DÓLARES FMIV (en adelante, "FONDO")

Fecha de entrada en vigencia del documento: **09/04/2026**

Fecha de actualización: **12/06/2026**

1.- DATOS GENERALES DEL FONDO:

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1.1.- Fondo Mutuo: | Coril Capital Conservador Corto Plazo Dólares FMIV. |
| 1.2.- Tipo: | Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda de Corto Plazo. |
| 1.3.- Sociedad Administradora: | Grupo Coril Sociedad Administradora de Fondos S.A. |
| 1.4.- Custodio: | Scotiabank Perú S.A.A. |
| 1.5.- Plazo de Vigencia: | Indefinido. |

2.- INVERSIONES DEL FONDO

2.1.- El Objetivo de Inversión

El FONDO es un fondo mutuo de corto plazo, invierte únicamente en instrumentos de deuda, en el mercado local (nacional) y extranjero, y la duración del portafolio de inversión se ubica entre 90 y 360 días como máximo.

La estrategia de inversión busca optimizar la rentabilidad tomando en cuenta la expectativa de evolución de las tasas de interés en dólares de corto, mediano y largo plazo, invirtiendo en aquellos plazos donde se considere se obtengan las mejores tasas de interés.

El FONDO invertirá por lo menos el 75% del activo total en la moneda de referencia del valor cuota que será en Dólares Americanos.

La política de inversiones también contempla la inversión en el mercado extranjero hasta 100% del activo total, y la inversión en instrumentos derivados solo con fines de cobertura hasta 100% del activo total. La inversión en instrumentos derivados se realiza a través de forwards y swaps, y como parte de la estrategia de inversión son utilizados para cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y cotización de otras monedas diferentes al dólar.

La estrategia de inversión tiene como objetivo mantener una adecuada calidad crediticia en el portafolio, pudiéndose invertir hasta 100% del activo total en instrumentos de deuda con clasificación igual o superior a AA-, CP1 o Riesgo Estado Peruano. Sin embargo, la política de inversiones también contempla la inversión hasta 25% en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a CP2 (para corto plazo) y hasta 5% en instrumentos BBB- (para mediano y largo plazo).

Para instrumentos de deuda con calificación internacional, el fondo podrá invertir hasta el 50% en aquellos con clasificación de largo plazo igual o superior a BB- y de corto plazo igual o superior a CP3, a menos que esté considerado como una excepción dentro del marco regulatorio de la SMV. Asimismo, también puede invertir en instrumentos sin clasificación.

DIRECCIÓN

Av. El Derby 250 - Piso 21, Oficina 2101 - Santiago de Surco, Lima 33 - Perú

TELÉFONO
(511) 611-8000

VISÍTANOS
www.grupocoril.com/saf/

TRABAJAMOS CONTIGO

El FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total en instrumentos representativos de deuda o pasivos como depósitos, papeles comerciales, letras del tesoro, certificados de depósito y/o bonos. El FONDO además podrá invertir hasta el 20% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos y/o fondos de inversión que inviertan en instrumentos representativos de deuda o pasivos y que sean administrados por la misma u otras sociedades administradoras. Además, podrá invertir hasta el 100% del activo total en Exchange Traded Funds (ETFs) que inviertan en instrumentos representativos de deuda o pasivos.

El FONDO no contempla realizar operaciones de apalancamiento ni de venta descubierta.

El período recomendado de inversión es de seis (6) meses.

2.2.- Política de Inversiones

POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN Del activo total	% MAX Del activo total
SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS		
Instrumentos representativos de deuda	100%	100%
Depósitos, Papeles Comerciales, Letras del Tesoro, Certificados de Depósito y/o Bonos	0%	100%
Cuotas de fondos mutuos y/o fondos de inversión	0%	20%
Exchange Traded Funds (ETFs)	0%	100%
SEGÚN MONEDA		
Inversiones en moneda nacional	0%	25%
Inversiones en moneda extranjera	75%	100%
SEGÚN MERCADO		
Inversiones realizadas en el mercado nacional	0%	100%
Inversiones realizadas en el mercado extranjero	0%	100%
SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO		
Riesgo local		
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP1 en Corto Plazo	0%	100%
Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP2 en Corto Plazo	0%	25%
Categoría BBB+ hasta BBB- en Largo Plazo	0%	5%
Categoría A en Entidades Financieras (*)	0%	100%
Categoría B+ hasta B- en Entidades Financieras (*)	0%	10%
Riesgo internacional		
Categoría AAA hasta BB- para la deuda de Largo Plazo (**)	0%	50%
Categoría CP1 hasta CP3 para la deuda de Corto Plazo	0%	50%
Estado Peruano	0%	100%
Sin clasificación (***)	0%	25%
INSTRUMENTOS DERIVADOS (****)		
Forwards		
A la moneda de valor cuota	0%	100%
A monedas distintas del valor cuota	0%	25%
Swaps de cobertura	0%	100%

(*) Categoría en Entidades Financieras: depósitos bancarios y certificados de depósitos cuando no tenga clasificación.

(**) Menos para emisiones locales con clasificación internacional.

(***) Instrumentos sin clasificación: fondos de inversión públicos, depósitos en entidades financieras del exterior.

(****) Se podrá contratar operaciones de forwards sin fines de cobertura con el fin de liquidar anticipadamente una posición.

2.3.- Indicador de comparación de rendimientos

El indicador de rendimiento (IR) o benchmark del FONDO será el promedio simple de las tasas de interés de los Depósitos a Plazo en dólares de 0 a 360 días de los 4 principales bancos del sistema financiero nacional, vigentes al cierre del periodo de comparación. (www.sbs.gob.pe).

DIRECCIÓN

Av. El Derby 250 - Piso 21, Oficina 2101 - Santiago de Surco, Lima 33 - Perú

TELÉFONO
(511) 611-8000

VISÍTANOS
www.grupocoril.com/saf/

TRABAJAMOS CONTIGO

La fuente explícita es la siguiente:

<https://www.sbs.gob.pe/app/pp/EstadisticasSAEEPortal/Paginas/TIPasivaDepositoEmpresa.aspx?tip=B>. Dicha fuente contiene las tasas de interés promedio del sistema bancario y muestra las tasas de depósitos a plazo, tanto en moneda nacional y moneda extranjera, de los bancos que usamos como benchmark.

$IR = (25\% \text{ interés Banco1} + 25\% \text{ interés Banco2} + 25\% \text{ interés Banco3} + 25\% \text{ interés Banco4})$

Donde: El interés está referido al Promedio de las tasas de interés de los depósitos a plazo de 0 a 360 días en dólares a los bancos en mención.

Banco1: Banco de Crédito del Perú.

Banco2: Banco BBVA Perú.

Banco3: Scotiabank Perú.

Banco4: Interbank.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el indicador de comparación de rendimientos o benchmark.

3.- COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

A) Gastos a Cargo del Inversionista

- | | |
|--|---|
| i) Comisión de Suscripción: | De 0% a 5% + IGV. Actualmente no se cobra. |
| ii) Comisión de Rescate: | De 0% a 5% + IGV. Actualmente es de 0.25% + IGV, en los casos donde no haya cumplido con el plazo mínimo de permanencia en el FONDO. Para efectos, del cálculo del plazo de permanencia se utilizará el criterio de "primera entrada y primera salida" respecto de las cuotas suscritas al FONDO. |
| iii) Comisión de Transferencia: | De 0% a 5% + IGV. Actualmente no se cobra. Se cobrará al partícipe transferente. |
| iv) Comisión de Traspaso: | No se cobrará comisión, ni aquellas que correspondan al rescate y suscripción de esta operación. |
| v) Comisión
Suscripción/Rescate
Programado: | por Aplican las mismas comisiones de Suscripciones y Rescate. |
| vi) Emisión de Certificados de Participación: | USD 10.00 (Diez y 00/100 Dólares Americanos) + IGV por cada título físico. |
| vii) Gastos y/o comisiones por operaciones de rescates en el exterior: | Los gastos y/o comisiones derivadas de la ejecución del pago de las operaciones de rescate que el partícipe solicite realizar en una cuenta bancaria del exterior, deberán ser asumidos por este. |

DIRECCIÓN

Av. El Derby 250 - Piso 21, Oficina 2101 - Santiago de Surco, Lima 33 - Perú

TELÉFONO
(511) 611-8000

VISÍTANOS
www.grupocoril.com/saf/

TRABAJAMOS CONTIGO

B) Gastos a cargo del FONDO

- i) Comisión Unificada del FONDO: Desde 0% hasta 3% + IGV anual sobre el patrimonio neto de pre-cierre administrado (base 360). La comisión se devenga diariamente y se cobra de manera mensual. Actualmente es de 0.60% anual más IGV. Dicha comisión no incluye la contribución a la SMV.
- ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión: Dependerá de las comisiones de las sociedades agentes de bolsa, CAVALI ICLV, BVL, SMV y las demás que sean aplicables conforme a lo siguiente.
- Se entiende por comisiones propias de las operaciones de inversión a las comisiones de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias, comisiones bancarias y otras de similar naturaleza.
- Estas comisiones podrán ser hasta el 3% + IGV en mercado local y hasta 5% + los impuestos que resulten aplicables en el mercado extranjero del monto negociado.
- En los casos de las inversiones en fondos de inversión administrados por la propia sociedad administradora, Grupo Coril SAF, asumirá el pago de las comisiones y gastos inherentes de este apartado.
- iii) Tributos cobrados por la SMV La tasa de contribución mensual que cobra la SMV asciende a 0.00245% mensual del patrimonio del FONDO, lo que equivale a 0.0294% anual aproximadamente. El IGV no aplica sobre la misma.

4.- OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO

- a) Moneda del FONDO: Dólares Americanos (USD).
- b) Valor Cuota Inicial: USD 1.00 (Uno y 00/100 Dólares Americanos).
- c) Suscripción mínima inicial: USD 10.00 (Diez y 00/100 Dólares Americanos).
- d) Plazo mínimo de permanencia: Un (1) día desde la asignación del valor cuota.
- e) Monto mínimo de suscripciones adicionales: USD 10.00 (Diez y 00/100 Dólares Americanos).
- f) Monto mínimo de rescates: USD 5.00 (Cinco y 00/100 Dólares Americanos).
- g) Saldo mínimo de permanencia: USD 5.00 (Cinco y 00/100 Dólares Americanos).
- h) Hora de corte: Para las solicitudes de suscripción y rescate de un día es a las 18:00 horas de cada día. El horario de vigencia del valor cuota será de 24 horas y se inicia a la hora de corte.

La hora de corte o inicio es a las 18:00 horas y por ende la vigencia de dicho valor cuota es hasta las 17:59 horas del día siguiente.

DIRECCIÓN

Av. El Derby 250 - Piso 21, Oficina 2101 - Santiago de Surco, Lima 33 - Perú

TELÉFONO
(511) 611-8000

VISÍTANOS
www.grupocoril.com/saf/

TRABAJAMOS CONTIGO

- i) **Asignación de Valor Cuota:** Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota de acuerdo al siguiente detalle:
- Si el partícipe realiza alguna de las operaciones mencionadas hasta las 17:59 horas, se le asignará el valor cuota del mismo día.
 - Si el partícipe realiza alguna de las operaciones mencionadas desde las 18:00 horas, se le asignará el valor cuota del día útil siguiente.

Para una mejor comprensión se incluye el siguiente cuadro:

Día de la Suscripción o Rescate	Día de asignación de valor cuota (antes de la hora de corte)
Lunes	Lunes
Martes	Martes
Miércoles	Miércoles
Jueves	Jueves
Viernes	Viernes

Las solicitudes ingresadas desde la hora de corte, sábados, domingos y feriados se procesarán con fecha del día útil siguiente, respetando la asignación detallada en el cuadro anterior.

Para el caso de los traspasos, la asignación del valor cuota dependerá de las condiciones establecidas para el rescate de cuotas del fondo mutuo originario y las condiciones establecidas para la suscripción de cuotas del receptor.

El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día.

- j) **Medios y Horario de Atención:**
- **Atención presencial:** en las oficinas de la Sociedad Administradora y en las agencias u oficinas de los agentes colocadores, según corresponda, se podrá solicitar suscripciones, rescates, transferencias y traspasos de lunes a viernes de 9:00 18:00 horas. Los días sábado, domingo y feriados no se recibirá ninguna solicitud a través de los agentes colocadores.
 - **Correo electrónico:** las operaciones realizadas por correo electrónico se reciben durante las 24 horas en el horario de lunes a domingo. Las solicitudes realizadas a través de correo electrónico presentadas desde la hora de corte, los días sábado, domingo y feriados, serán atendidas el día útil siguiente. Las operaciones realizadas por correo electrónico también podrán ser atendidas, además de la Sociedad Administradora, por los agentes colocadores y/o distribuidor.
 - Para los casos de rescates programados, la fecha que se consigne para la programación de la ejecución del rescate será la especificada en la solicitud de rescate y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo a lo indicado en el literal i).
- k) **Plazo para el pago de rescates:** El pago del rescate debe realizarse en un plazo que no excederá los dos (2) días útiles siguientes desde que se asigne el valor cuota correspondiente, con excepción de los rescates significativos. En caso la solicitud sea presentada en un día que no sea día útil, la operación se entenderá realizada el día útil siguiente, iniciándose el cómputo del plazo desde dicho día.

l) Rescates significativos: Son considerados rescates significativos los siguientes:

- Los rescates individuales que superan el 1% del patrimonio del FONDO del día de asignación del valor cuota.
- Los rescates en grupo que superen el 3% del patrimonio neto del FONDO del día de asignación del valor cuota.

La Sociedad Administradora comunicará por escrito o medio virtual al partícipe cuando este incurra en un rescate significativo, al día útil siguiente de ocurrido este.

El pago del rescate significativo se realizará dentro de los diez (10) días útiles siguientes de ocurrido el rescate significativo.

m) Agente colocador: Es Grupo Coril Sociedad Agente de Bolsa S.A., Ascent Multifamily Office S.A.C. y Alfin Banco S.A.

Para el caso de la atención física de Alfin Banco S.A., pedimos revisar su página web a fin de constatar las agencias autorizadas a colocar este producto.

5.- FACTORES DE RIESGO DE LAS INVERSIONES

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de El FONDO está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del FONDO. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor de la cuota del FONDO puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Principales riesgos inherentes a la inversión en el FONDO:

- Riesgo de tasa de interés:** Posibilidad de que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y, por consiguiente, el valor de cuota, como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.
- Riesgo de precio:** Existe la posibilidad de que el valor de las inversiones del FONDO disminuya, lo que a su vez reduciría el valor de las cuotas. Esto puede ocurrir debido a movimientos adversos en los precios de los valores representativos de deuda y/o ETFs, lo que podría incluso resultar en pérdidas.
- Riesgo de liquidez de la cartera:** Dificultad para vender instrumentos componentes de la cartera del FONDO en la oportunidad solicitada por la Sociedad Administradora, lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.
- Riesgo cambiario:** Posibilidad de que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y, por consiguiente, el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del FONDO respecto de otra moneda en la cual invierte la Sociedad Administradora los recursos del FONDO.
- Riesgo país:** Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del FONDO y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.
- Riesgo sectorial:** Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del fondo mutuo.

DIRECCIÓN

Av. El Derby 250 - Piso 21, Oficina 2101 - Santiago de Surco, Lima 33 - Perú

TELÉFONO
(511) 611-8000

VISÍTANOS
www.grupocoril.com/saf/

TRABAJAMOS CONTIGO

- g. Riesgo emisor:** Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o reembolsar del principal en las oportunidades previstas.
- h. Riesgo de reinversión:** Posibilidad de que los rendimientos de las nuevas inversiones del fondo provenientes del efectivo que es reinvertido no sea la misma como consecuencia de la variación de las tasas de rendimiento de mercado, lo que ocasionaría una disminución de la rentabilidad del FONDO.
- i. Riesgo de contraparte:** Posibilidad de que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del FONDO.
- j. Riesgo tributario:** Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del FONDO proveniente de modificaciones al régimen tributario que les es aplicable.
- k. Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas:** Posibilidad de que la Sociedad Administradora mantenga inversiones que no cumplen la política de inversión y puedan acarrear un riesgo del portafolio distinto al adquirido.

DIRECCIÓN

Av. El Derby 250 - Piso 21, Oficina 2101 - Santiago de Surco, Lima 33 - Perú

TELÉFONO
(511) 611-8000

VISÍTANOS
www.grupocoril.com/saf/



TRABAJAMOS CONTIGO

**Dirección**

Av. El Derby 250 - Piso 21, Oficina 2101
Santiago de Surco, Lima 33, Perú

Teléfono

(511) 611-8000

www.grupocoril.com/saf/